

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

SCIT/WG/1/4
ORIGINAL: Inglés
FECHA: 13 de octubre de 1998

S

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

GRUPOS DE TRABAJO

Primera sesión

Ginebra, 16 a 20 de noviembre de 1998

ESTABLECIMIENTO DE UN INVENTARIO TÉCNICO (TAREA N° 35)

Documento preparado por la Oficina Internacional

1. El Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) en su primera sesión Plenaria, celebrada del 22 al 25 de junio de 1998, examinó los requisitos técnicos para el suministro de servicios de red a las oficinas de propiedad intelectual, y decidió asignar la tarea de evaluar esos requisitos a la Secretaría, sobre la base de los resultados de un estudio realizado para establecer un inventario técnico de la infraestructura de la información existente en esas oficinas y una lista de los datos que las oficinas desean intercambiar por medio de la red (SCIT/1/7 Prov., Anexo IV Tarea N° 35).
2. En consecuencia, la Secretaría preparó un “Cuestionario relativo al inventario técnico y al intercambio de datos” y, después de solicitar los comentarios de los miembros del grupo de trabajo establecido por la Tarea N° 35, lo distribuyó a las oficinas de propiedad intelectual de todos los Estados miembros de la OMPI y las Organizaciones el 31 de agosto de 1998 (Circular SCIT 2385: “Estudio para establecer un inventario técnico y una lista de elementos de los datos destinados a intercambiarse mediante la Red Mundial de Información”), solicitándoles que devolvieran el cuestionario debidamente completado a la Secretaría el 25 de septiembre de 1998 a más tardar.
3. En el momento de preparar el presente documento, la Secretaría había recibido respuestas de 51 países/organizaciones, según se muestra en el Anexo del presente documento.

4. En la próxima reunión de Grupo de Trabajo sobre la Infraestructura de la Información se presentará una evaluación de la información facilitada por las oficinas de propiedad intelectual. Mientras tanto, la Secretaría insta a las oficinas de propiedad intelectual que no han respondido al Cuestionario a que lo remitan completado y sin demora a la Secretaría, ya que el recabar esta información es fundamental para la elaboración de la solicitud de ofertas relativas al proyecto y para el plan de aplicación de la red, incluida la selección de países en calidad de proyectos piloto.

5. Se invita al Grupo de Trabajo del SCIT a tomar nota de la información facilitada en el presente documento.

[Sigue el Anexo]

ANEXO

Oficinas nacionales

PAÍS	OFICINA
Albania	– Oficina Albanesa de Patentes
Alemania	– Oficina Alemana de Patentes
Andorra	– Oficina de Marcas del Principado de Andorra
Armenia	– Oficina Armenia de Patentes
Austria	– Oficina Austríaca de Patentes
Belarús	– Oficina de Patentes de Belarús
Bélgica	– Oficina de la Propiedad Industrial
Bulgaria	– Oficina de Patentes de la República de Bulgaria
Canadá	– Oficina Canadiense de la Propiedad Intelectual (CIPO)
Cabo Verde	– Dirección General de Turismo, Industria y Comercio
Chile	– Departamento de la Propiedad Industrial
China	– Oficina Estatal de la Propiedad Intelectual (SIPO) – Oficina de Marcas – Departamento de la Propiedad Intelectual de Hong Kong (SAR)
Croacia	– Oficina Estatal de la Propiedad Intelectual
Cuba	– Oficina de la Propiedad Industrial
Egipto	– Oficina de Patentes
Eslovaquia	– Oficina de la Propiedad Industrial de la República Eslovaca
Eslovenia	– Oficina Eslovena de la Propiedad Intelectual
España	– Oficina Española de Patentes y Marcas
Estonia	– Oficina Estoniana de Patentes
Federación de Rusia	– Agencia Rusa de Patentes y Marcas
Finlandia	– Consejo Nacional de Patentes y Registros de Finlandia
Hungría	– Oficina Húngara de Patentes
Israel	– Oficina Israelí de Patentes
Japón	– Oficina Japonesa de Patentes (JPO)
Kenya	– Oficina de Patentes
Letonia	– Oficina de Patentes de la República de Letonia
Lituania	– Oficina Estatal de Patentes
Macedonia	– Oficina para la Protección de la Propiedad Industrial
Madagascar	– Oficina Malgache de la Propiedad Industrial
Malasia	– Ministerio de Comercio Interior y de Consumo – División de la Propiedad Industrial
Malta	– Oficina de la Propiedad Industrial
Marruecos	– Oficina Marroquí de la Propiedad Industrial
Mauricio	– Ministerio de Industria y Comercio, División de Comercio
Moldova	– Agencia Estatal de Protección de la Propiedad Industrial
Panamá	– Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial
Polonia	– Oficina de Patentes de la República de Polonia

PAÍS	OFICINA
Portugal	– Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Reino Unido	– Oficina de Patentes
República Checa	– Oficina de Propiedad Industrial
Rumania	– Oficina Estatal de Invenciones y Marcas
Singapur	– Registro de Marcas y Patentes
Sri Lanka	– Oficina Nacional de la Propiedad Industrial
Suecia	– Oficina de Patentes y Registros
Tailandia	– Departamento de la Propiedad Intelectual
Ucrania	– Oficina Estatal de Patentes de Ucrania
Uzbekistán	– Oficina Estatal de Patentes de la República de Uzbekistán
Viet Nam	– Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (NOIP)
Yugoslavia	– Oficina Federal de la Propiedad Intelectual
Zimbabwe	– Oficina del Interventor de Patentes, Marcas y Dibujos o Modelos Industriales

Oficinas Regionales

Oficina Europea de Patentes
Organización Euroasiática de Patentes

[Fin del Anexo y del documento]